

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2004-67

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 66 DE 2 DE
OCTUBRE DE 2004, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM.
OE-2004-66**

POR CUANTO: Ante la amenaza de una huelga por parte de los unionados de la Unión Independiente Auténtica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que pudiera afectar los servicios básicos brindados por esta instrumentalidad, se promulgó la Orden Ejecutiva Núm. 66 de 2 de octubre del año en curso, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-66, con el fin de contar con la asistencia de la Guardia Nacional para brindarle protección a las instalaciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que así lo requirieran.

POR CUANTO: En vista de que la Orden Ejecutiva Núm. 38 de 20 de julio del año en curso, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-38, provee para que las Fuerzas Militares de Puerto Rico ofrezcan apoyo a la Policía de Puerto Rico en su función de mantener la seguridad y el orden público, resulta redundante la activación específica de la Orden Ejecutiva Núm. 66, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-66.

POR TANTO: YO, JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las

Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. 66, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-66.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 4 de octubre de 2004.




JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN
GOBERNADOR INTERINO

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 4 de octubre de 2004.


HARRY O. VEGA DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO

